Nº 16 . 1 /2014

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las quince horas minutos del día veinte del mes de marzo del año dos mil catorce, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 270262**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los documentos de licitación (DDL) publicadas en el Sistema de Contrataciones Públicas del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General; **Lic. Edilberto Cantero Escurra,** Srio de Administración y Finanzas; y **CP Toribio Morel**; Girador, quienes se reúnen en la fecha para la Evaluación de las ofertas correspondientes y atendiendo a la necesidad impostergable de ejecutar los servicios, conforme a los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
V. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en los DDL, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera los DDL.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en los DDL para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

Nº 16 . 2 /2014

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes correspondiente al Lote 1 combustibles conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:

El Acta de Apertura de sobres Nº 16 de fecha 17 del mes de marzo del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de los siguientes oferentes: PRETO COMERCIAL, DISTRIBUIDORA VICSIL, OP INSUMOS Y SERVICIOS, MASTER .NET y OFFICE SERVER.

En el ACTA DE APERTURA se ha registrado las siguientes manifestaciones: "*... la firma MASTER .NET presenta un precio unitario de G. 2.000 en el ítem 29 Adhesivo líquido transparente, el cual no corresponde debido a que la cotización debía ser por paquete según el Anexo III Especificaciones Técnicas; ... la oferta de la firma MASTER .NET en su Declaración Jurada de mantenimiento de oferta en el párrafo segundo ha omitido el nombre de la Convocante. Asimismo, Office Server en el lote 2, ítems 2, 3 y 10, y en el lote 4 cotiza la marca Multigraph*". Con respecto a estas manifestaciones, el COMITÉ se estará expidiendo durante las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

II. Documentación de los oferentes:

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	PRETO COMERCIAL	DISTRIB. VICSIL	OP INSUMOS Y SERVICIOS	MASTER .NET	OFFICE SERVER
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada garantía del tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que todas las firmas han cumplido a cabalidad con las documentaciones de carácter sustancial. Con respecto a las manifestaciones del ACTA DE APERTURA, donde se ha expuesto que "*...la oferta de la firma MASTER .NET en su Declaración Jurada de mantenimiento de oferta en el párrafo segundo ha omitido el nombre de la Convocante*", es importante señalar lo que establecen los DDL y las normativas vigentes con relación a este punto:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta*

estén en general en orden.". Conforme a los destacados anteriores, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe estar correctamente extendida en plazos y montos especificados en los documentos de licitación.
Así también en los puntos 14 al 16 de las IAO de los DDL se establecen que *"14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3%. La garantía deberá extenderse sobre el monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante en el llamado. 15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada SI. 16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días.".* Es decir, la Garantía de Mantenimiento de Oferta para considerarse válida debe ser por el 3% del monto máximo establecido en cada lote que se ha ofertado, y debe extenderse por un mínimo de 90 (noventa) días.
Conforme a lo expuesto, es importante señalar que la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma MASTER .NET se encuentra correctamente extendida en montos y plazos, lo cual el COMITÉ considera como un documento válido, atendiendo a que al inicio de la misma se puede leer lo siguiente: *"A: GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ"* entendiéndose así que la misma va dirigida a favor de la Gobernación de Paraguarí y, si bien no ha especificado dentro del formulario el nombre de la Convocante, este COMITÉ está completamente seguro de quién es la Convocante y con su especificación ya mencionada más arriba, resulta más que obvio que esta Garantía está extendida a favor de esta Gobernación de Paraguarí, pues además de esto, *"la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"* (Art. 59° Decreto 21909/03), y al estar la Garantía correctamente extendida, las omisiones no implican una desviación significativa pues se trata de un simple error de forma que no afecta la legalidad ni el verdadero fin por el cual se solicita la Declaración Jurada dentro de las bases de los DDL.
Por tanto, el COMITÉ considera como válido el documento presentado por la firma MASTER .NET y califica para las siguientes etapas de evaluación.

Asimismo, es importante destacar en este punto lo mencionado en el ACTA DE APERTURA con relación a la oferta de la firma OFFICE SERVER (*"...en el lote 2, ítems 2, 3 y 10, y en el lote 4 cotiza la marca Multigraph"*). El COMITÉ considera que la marca original de una tinta debe ser del mismo nombre del producto, en este caso, la de las impresoras HP, ya que en los DDL se especifica claramente en las Especificaciones Técnicas de cada producto que deberán ser originales de la marca. La marca Multigraph no es la marca original del producto, por tanto, el COMITÉ decide RECHAZAR LAS OFERTAS DEL LOTE 2 Y LOTE 4 de la firma OFFICE SERVER, ya que NO CUMPLE con lo solicitado en los DDL.

Es conveniente señalar que el oferente es responsable en todo momento del contenido de su oferta, así como la verificación del contenido de los DDL.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	PRETO COMERCIAL	DISTRIB. VICSIL	OP INSUMOS Y SERVICIOS	MASTER .NET	OFFICE SERVER
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nº 16 . 4 /2014

Conforme a la planilla expuesta precedentemente, EL COMITÉ considera que las firmas cumplen con las documentaciones solicitadas en los DDL, por lo que califica para las siguientes etapas de evaluación de ofertas. En relación a la firma OFFICE SERVER, se ha solicitado la presentación de los documentos faltantes en su oferta (Balances Generales y Contratos o facturaciones), la cual ha sido presentada a cabalidad conforme a los requisitos estipulados en los DDL, por tanto, el COMITÉ considera que la firma califica para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III. Comparación de Ofertas:
Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, y se ha detectado un error aritmético en la oferta de la firma MASTER .NET en el lote 1 Útiles de oficina. Conforme a la planilla de variación de ofertas por errores aritméticos (Anexo I de este informe), los nuevos precios por lotes de las ofertas afectadas en el lote 1 son los siguientes:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	MASTER .NET	OFFICE SERVER
1	UTILES DE OFICINA	8.583.150	9.127.750

Sin embargo, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura de Sobres, se ha solicitado a la firma MASTER .NET una aclaración respecto al precio cotizado en el lote 1 útiles de oficina, ítem 29 Adhesivo líquido transparente. La firma presenta la nota por Mesa de Entradas en donde hace constar que el precio corresponde al de un solo bien, y no al del paquete x 10 como se solicita en los DDL, por tanto, se realiza la corrección nuevamente en el ítem de referencia, quedando finalmente la planilla de comparación de precios como sigue:

N°	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	PRETO COMERCIAL	DISTRIB. VICSIL	OP INSUMOS Y SERVICIOS	MASTER .NET	OFFICE SERVER
1	UTILES DE OFICINA	----	----	----	8.583.150	9.127.750
2	TINTAS PARA IMPRESORAS HP	37.263.000	36.259.000	37.750.000	27.963.000	NO CALIFICA
3	CINTAS PARA IMPRESORAS EPSON	----	----	----	477.250	520.000
4	TONER PARA IMPRESORAS HP	7.250.000	9.737.500	10.025.000	6.227.500	NO CALIFICA
5	TONER PARA FOTOCOPIADORAS SHARP	----	----	----	3.985.600	4.800.000
6	TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON	----	----	----	1.875.000	1.800.000
7	TONER PARA FOTOCOPIADORAS TOSHIBA	----	----	----	1.225.000	2.100.000

IV. Análisis de propuestas de adjudicación:
El análisis de las propuestas se realizará de la siguiente forma: Primeramente, se selecciona a la firma MASTER .NET por haber presentado la oferta más baja en los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 7. Si supera todos y cada uno de los siguientes criterios, se recomendará su adjudicación en los lotes ya citados; si no califica, su oferta será rechazada, y se evaluará las siguientes ofertas que han quedado en segundo lugar en cuanto a precios se refiere, y así sucesivamente. Mismo caso ocurrirá con el lote 6, donde la firma OFFICE SERVER es la que ha presentado los precios más bajos para el mismo. El lote que no cuente con una oferta solvente conforme a los siguientes criterios, se declarará desierto.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **MASTER .NET**, por ser la primera propuesta que ha superado cada una de las etapas anteriores de evaluación:

Nº 16 . 5 /2014

1. Capacidad legal:
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	1,30	1,98	1,34	1,54	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,58	0,45	0,72	0,58	CUMPLE
RENTABILIDAD	1,21	0,55	0,17	0,64	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. Experiencia
El oferente ha presentado facturaciones que avalan su experiencia en la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

Seguidamente, viendo que la firma MASTER .NET ha superado todos los requisitos nombrados precedentemente, el COMITÉ recomienda su adjudicación en los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 7.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **OFFICE SERVER**, por ser la segunda propuesta que ha superado cada una de las etapas anteriores de evaluación:

1. Capacidad legal:
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo E de los DDL, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	3,00	2,90	363,16	123,02	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,26	0,27	0,02	0,18	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,43	0,10	0,09	0,21	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

Nº 16 . 6 /2014

3. Experiencia

El oferente ha presentado facturaciones que avalan su experiencia en la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

V. Recomendación de adjudicación:

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que las firmas ***MASTER .NET*** y ***OFFICE SERVER*** han presentado ofertas solventes a los intereses de la Convocante, por lo que se recomienda la adjudicación de ambas firmas para el presente llamado, conforme a la siguiente planilla:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	MASTER .NET	OFFICE SERVER
1	UTILES DE OFICINA	8.583.150	0
2	TINTAS PARA IMPRESORAS HP	27.963.000	0
3	CINTAS PARA IMPRESORAS EPSON	477.250	0
4	TONER PARA IMPRESORAS HP	6.227.500	0
5	TONER PARA FOTOCOPIADORAS SHARP	3.985.600	0
6	TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON	0	1.800.000
7	TONER PARA FOTOCOPIADORAS TOSHIBA	490.000	0
TOTALES		**47.726.500**	**1.800.000**

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

C.P. Toribio Morel
Girador

Lic. Edilberto Cantero
Srio. de Adm. y Finanzas

Nº 16 . 7 /2014

ANEXO I
AJUSTES DE OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

OFERENTE: MASTER .NET

LOTE 1 - UTILES DE OFICINA			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA ORIGINAL		OFERTA REAJUSTADA	
					P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	44121621-001	Almohadilla para tinta	UNIDAD	20	5.850	117.000	5.850	117.000
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	UNIDAD	250	6.650	1.662.500	6.650	1.662.500
3	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	UNIDAD	150	6.650	997.500	6.650	997.500
4	60121535-002	Borrador de goma con tapa plástica	UNIDAD	50	1.250	62.500	1.250	62.500
5	44121704-001	Bolígrafo común	UNIDAD	10	37.500	375.000	37.500	375.000
6	44121704-001	Bolígrafo común	UNIDAD	50	37.500	1.875.000	37.500	1.875.000
7	44121704-001	Bolígrafo común	UNIDAD	10	37.500	375.000	37.500	375.000
8	43202001-001	CD regrabable	UNIDAD	10	30.000	300.000	30.000	300.000
9	43201809-002	CD virgen regrabable 650 MB	UNIDAD	10	30.000	300.000	30.000	300.000
10	44122017-002	Carpeta colgante plástica	UNIDAD	80	1.600	128.000	1.600	128.000
11	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	UNIDAD	80	750	60.000	750	60.000
12	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	UNIDAD	80	900	72.000	900	72.000
13	31201510-001	Cinta adhesiva grande	UNIDAD	40	2.350	114.000	2.350	94.000
14	31201510-002	Cinta adhesiva chica	UNIDAD	30	1.600	48.000	1.600	48.000

Nº 16 . 8 /2014

15	44122104-003	Clips grande	UNIDAD	25	4.000	100.000	4.000	100.000
16	44122104-001	Clips chico	UNIDAD	25	2.850	71.250	2.850	71.250
17	44121802-002	Corrector líquido	UNIDAD	25	1.160	29.000	1.160	29.000
18	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	UNIDAD	20	2.000	40.000	2.000	40.000
19	60121108-013	Cuaderno universitario tapa blanda con espiral 200 hojas	UNIDAD	20	8.250	165.000	8.250	165.000
20	60121108-018	Cuaderno universitario tapa blanda con espiral 200 hojas	UNIDAD	20	8.250	165.000	8.250	165.000
21	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura de 50 hojas	UNIDAD	15	1.950	29.250	1.950	29.250
22	44121612-003	Cuter mango de plástico grande	UNIDAD	20	1.920	38.400	1.920	38.400
23	44121706-003	Lápices de papel con borrador	UNIDAD	80	450	36.000	450	36.000
24	44121708-006	Marcadores fosforescentes o resaltador punta gruesa	UNIDAD	50	1.580	79.000	1.580	79.000
25	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	UNIDAD	50	1.580	79.000	1.580	79.000
26	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	UNIDAD	50	1.580	79.000	1.580	79.000
27	44101716-001	Perforadora	UNIDAD	25	4.000	100.000	4.000	100.000
28	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	UNIDAD	25	2.450	61.250	2.450	61.250
29	31201616-002	Adhesivo liquido transparente	UNIDAD	30	2.000	60.000	2.000	60.000
30	44111509-004	Porta clips	UNIDAD	25	2.850	71.250	2.850	71.250
31	44121615-001	Presilladora	UNIDAD	25	7.750	193.750	7.750	193.750

32	44111808-002	Regla	UNIDAD	25	790	19.750		790	19.750
33	44121618-001	Tijera de oficina	UNIDAD	25	2.750	68.750		2.750	68.750
34	12171703-001	Tinta indeleble	UNIDAD	10	3.100	31.000		3.100	31.000
35	44121619-001	Sacapunta	UNIDAD	11	12.000	132.000		12.000	132.000
36	43202005-002	Memoria UBS 2 GB	UNIDAD	20	20.500	410.000		20.500	410.000
37	44122107-001	Grapa o grampa de presilladora	UNIDAD	50	1.160	58.000		1.160	58.000
TOTAL LOTE 1						**8.603.150**			**8.583.150**

Luego de las correcciones por error aritmético, se han hecho cambios en la oferta, específicamente en el ítem 29, ya que se ha ofertado el precio por unidad, debiendo ser por paquetes de 10. Así, tenemos:

TOTAL LOTE 1 (REAJUSTADO POR ERRORES ARITMÉTICOS)	**8.583.150**
MENOS: EL PRECIO TOTAL ACTUAL DEL ÍTEM 29 ADHESIVO LIQUIDO TRANSPARENTE	-60.000
DIFERENCIA	8.523.150
MAS: NUEVO PRECIO TOTAL DEL ÍTEM 29 SEGÚN PLANILLA DE REAJUSTE DEL ITEM 29 (ABAJO)	600.000
NUEVO PRECIO TOTAL DEL LOTE 1	**9.123.150**

La modificación del ítem 29 sería de la siguiente forma:

PLANILLA DE REAJUSTE DEL ÍTEM 29 LOTE 1									
29	31201616-002	Adhesivo liquido transparente	UNIDAD	30	2.000	60.000		20.000	600.000